



69

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 0007601 DE 1.9

(- 5 NOV. 1996)

"Por la cual se autorizan rutas y horarios a la empresa de transporte Cooperativa de Transportadores del Putumayo Ltda. COOTRANSMAYO LTDA."

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En uso de las facultades legales en especial las conferidas por los Decretos 2171 de 1992 y 1618 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1618 del 9 de septiembre de 1996, mediante el cual se dictan unas medidas para garantizar la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera.

Que el citado decreto se expidió con la finalidad de garantizar la prestación del servicio público de transporte a las empresas y cooperativas, que tengan su sede principal en los departamentos afectados por problemas de orden público.

Que con fundamento en el Decreto 1618 de 1996, el representante legal de la empresa "COOTRANSMAYO LTDA.", mediante radicado No. 039945 del 16 de septiembre de 1996 solicitó la autorización de las siguientes rutas y horarios:

1.- Puerto Asís - Santafé de Bogotá D.C. y viceversa (Vía Mocoa - Pitalito - Neiva).

Saliendo de Puerto Asís : 12:00

Saliendo de Santafé de Bogotá D.C.: 21:00

2.- San Miguel - Santafé de Bogotá D.C. y viceversa (Vía Mocoa - Pitalito - Neiva).

"Por la cual se autorizan rutas y horarios a la empresa de transporte Cooperativa de Transportadores del Putumayo Ltda. COOTRANSMAYO LTDA."

-2-

Saliendo de San Miguel : 05:00

Saliendo de Santafé de Bogotá D.C. : 06:00

3.- Orito - Santafé de Bogotá D.C. y viceversa (Vía Mocoa - Pitalito - Neiva).

Saliendo de Orito : 09:00

Saliendo de Santafé de Bogotá D.C.: 20:15

4.- San Miguel - Cali y viceversa (Vía Mocoa - Pitalito - Popayán).

Saliendo de San Miguel : 15:00

Saliendo de Cali : 18:00

5.- Puerto Asís - Cali y viceversa (Vía Mocoa - Pitalito - Popayán).

Saliendo de Puerto Asís : 09:30

Saliendo de Cali : 06:00

6.- San Miguel - Cali y viceversa (Vía Mocoa - Pasto - Popayán).

Saliendo de San Miguel : 16:00

Saliendo de Cali : 21:30

7.- Puerto Asís - Cali y viceversa (Vía Mocoa - Pasto - Popayán).

Saliendo de Puerto Asís : 18:00

Saliendo de Cali : 10:00

"Por la cual se autorizan rutas y horarios a la empresa de transporte Cooperativa de Transportadores del Putumayo Ltda.- COOTRANSMAYO LTDA."

-3-

8.- Puerto Asís - Curillo y viceversa (Vía Mocoa - Pitalito - Florencia).

Saliendo de Puerto Asís : 05:00

Saliendo de Curillo : 05:00

9.- Puerto Asís - Tumaco y viceversa (Vía Mocoa - Pasto)

Saliendo de Puerto Asís : 18:30

Saliendo de Tumaco : 18:30

10.- Puerto Rosario - La Cruz y viceversa (Vía Mocoa - Pasto).

Saliendo de Puerto Rosario : 13:00

Saliendo de La Cruz : 03:00

11.- La Hormiga - Sotomayor y viceversa (Vía Orito - Mocoa - Pasto)

Saliendo de La Hormiga : 16:00

Saliendo de Sotomayor : 12:00

12.- El Placer - Córdoba y viceversa (Vía Mocoa - Pasto)

Saliendo de El Placer : 17:00

Saliendo de Córdoba : 18:00

13.- La Hormiga - Policarpa y viceversa (Vía Mocoa - Pasto)

Saliendo de La Hormiga : 14:00

Saliendo de Policarpa : 11:00

"Por la cual se autorizan rutas y horarios a la empresa de transporte Cooperativa de Transportadores del Putumayo Ltda. - COOTRANSMAYO LTDA."

-4-

De la ruta No. 1 a la ruta No. 13 las características del servicio son:

Clase de vehículo : Bus

Frecuencia : Diaria

Nivel de Servicio : Corriente.

14.- Villagarzón - Pasto y viceversa (Vía Mocoa)

Saliendo de Villagarzón : 06:35

Saliendo de Pasto : 10:45

15.- Villagarzón - Pitalito y viceversa (Vía Mocoa).

Saliendo de Villagarzón: 05:00

Saliendo de Pitalito : 16:00

16.- San Francisco - Pasto y Viceversa (Vía Sibundoy).

Saliendo de San Francisco : 06:00

Saliendo de Pasto : 11:30

17.- Sibundoy - Pasto y viceversa (Vía Santiago)

Saliendo de Sibundoy : 08:00

Saliendo de Pasto : 14:30

De la ruta No. 14 a la 17 las características del servicio son:

Clase de Vehículo : Microbús

Frecuencia : Diaria

"Por la cual se autorizan rutas y horarios a la empresa de transporte Cooperativa de Transportadores del Putumayo Ltda.- COOTRANSMAYO LTDA."

-5-

Que la empresa peticionaria reúne los requisitos exigidos en el Decreto 1618 del 9 de septiembre de 1996, para algunas de las rutas solicitadas como son:

- Sede principal en la ciudad de Puerto Asís (Putumayo) tal como consta en la certificación de DANCOOP.
- Las rutas peticionadas abarcan los Departamentos del Putumayo, Valle del Cauca, Nariño, Caquetá y el Distrito Capital de Santafé de Bogotá.
- Obra certificación de la Gobernación del Departamento del Putumayo, donde consta que el departamento se encuentra perturbado el orden público.

Que la Cooperativa "COOTRANSMAYO LTDA." posee licencia de funcionamiento vigente, a través del Acto Administrativo No. 040 del 24 de marzo de 1993.

- Con respecto al parque automotor, la Asesoría Regional Nariño envió la correspondiente relación de los automotores e indicación de los límites de la capacidad transportadora de la siguiente manera:

Bus Cerrado:

Resolución 06271 del 6 de diciembre de 1993

Capacidad	<u>Mínima</u>	<u>Máxima</u>
	45	56

Microbus:

Resolución No.06271 del 6 de diciembre de 1993.

Capacidad	<u>Mínima</u>	<u>Máxima</u>
	6	7

"Por la cual se autorizan rutas y horarios a la empresa de transporte Cooperativa de Transportadores del Putumayo Ltda. - COOTRANSMAYO LTDA."

-6-

Que con el objeto de verificar el cumplimiento del literal b) del Artículo 2º del Decreto 1618 de 1996, el Despacho tuvo en cuenta que la empresa de transportes COOTRANSMAYO LTDA. adjuntó prueba documental consistente en la relación de vehículos clases bus cerrado y microbús con los cuales pretende servir las rutas peticionadas, en la que se especifica el número interno del vehículo, nombre del propietario con su número de identificación, capacidad del automotor, marca, clase de vehículo, modelo y placa. Dichos automotores no cuentan con tarjeta de operación, pero si están soportados con los respectivos contratos de vinculación y las licencias de tránsito en la que consta que los vehículos son de servicio público; por tanto, se concluye que cumple con la exigencia legal de la norma pactada.

Para efectos de asignar la capacidad transportadora necesaria para cubrir las rutas y horarios autorizados, con base en el Decreto ibidem, se procede a efectuar el plan de rodamiento teniendo en cuenta la distancia y los tiempos de recorrido, así:

1.- Ruta Puerto Asís - Santafé de Bogotá 706 Kms. 22 horas

Vehículos necesarios : 4

Vehículos de reserva : 1

Vehículos totales (Bus) : 5

2.- Ruta Orito - Santafé de Bogotá (Vía Pitalito).... 737 Kms. 23 horas

Vehículos necesarios : 4

Vehículos de reserva: 1

Vehículos Totales (Bus) : 5

3.- Ruta San Miguel - Cali (Vía Pitalito) 575 Kms. 22 horas

Vehículos necesarios : 4

Vehículos de reserva : 1

"Por la cual se autorizan rutas y horarios a la empresa de transporte Cooperativa de Transportadores del Putumayo Ltda. COOTRANSMAYO LTDA."

-7-

Vehículos totales (Bus): 5

4.- Ruta Puerto Asís - Tumaco (Vía Pasto).....515 Kms. 18 horas.

Vehículos necesarios : 2

Vehículos de reserva : 2

Vehículos Totales (Bus) 4

5.- Ruta Puerto Asís - Curillo533 Kms. 21 horas.

Vehículos necesarios 4

Vehículos de reserva 1

Vehículos totales (Bus): 5

6.- Ruta Puerto Rosario - La Cruz 313 Kms. 14 horas.

Vehículos necesarios 2

Vehículos de reserva 1

Vehículos totales (Bus): 3

7.- Ruta La Hormiga - Sotomayor 416 Kms. 19 horas.

Vehículos necesarios 3

Vehículos de reserva 1

Vehículos totales (Bus): 4

8.- Ruta El Placer - Córdoba 425 Kms. 17 horas.

Vehículos necesarios 3

"Por la cual se autorizan rutas y horarios a la empresa de transporte Cooperativa de Transportadores del Putumayo Ltda. COOTRANSMAYO LTDA."

-8-

Vehículos de reserva 1

Vehículos totales (Bus): 4

9.- Ruta La Hormiga - Policarpa 450 Kms. 18 horas.

Vehículos necesarios 3

Vehículos de reserva 1

Vehículos totales (Bus): 4

10.-Ruta Villagarzón - Pasto 165 Kms. 7 horas.

Vehículos necesarios 2

Vehículos de reserva 1

Vehículos totales (Bus): 3

11.-Ruta Villagarzón - Pitalito 133 Kms. 5 horas.

Vehículos necesarios 2

Vehículos de reserva 1

Vehículos totales (Bus): 3

Que las rutas solicitadas San Francisco - Pasto y viceversa (Vía Sibundoy) y Sibundoy - Pasto y viceversa (Vía Santiago), no son viables considerarlas bajo la disposición del Decreto 1618 de 1996, en razón a que estas rutas ya las tiene autorizadas la empresa COOTRANSMAYO LTDA.

"Por la cual se autorizan rutas y horarios a la empresa de transporte Cooperativa de Transportadores del Putumayo Ltda. - COOTRANSMAYO LTDA."

-9-

Por otra parte no es procedente dar trámite a la petición de las rutas San Miguel - Santafé de Bogotá (Vía Mocoa - Pitalito - Neiva) y Puerto Asís - Cali (Vía Mocoa - Pitalito - Neiva) y viceversa, por cuanto estas rutas ya tienen servicio autorizado en bus. No obstante se consideró viable adjudicar la ruta Puerto Asís - Santafé de Bogotá y viceversa (Vía Mocoa - Pitalito - Neiva), teniendo en consideración que la empresa COOTRANSMAYO LTDA. tiene su sede principal en la ciudad de Puerto Asís (Putumayo).

Sobre las rutas Puerto Asís - Cali y viceversa (Vía Mocoa - Pasto) y San Miguel - Cali y viceversa (Vía Mocoa - Pasto), este despacho considera que en origen - destino, los usuarios prefieren viajar por vía Mocoa - Pitalito que por vía Mocoa - Pasto, por ser la primera una vía nueva y de mejores especificaciones y porque las distancias y los tiempos de viaje son menores.

Que por lo anteriormente expuesto este Despacho:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la empresa Cooperativa de Transportadores del Putumayo Ltda. "COOTRANSMAYO LTDA", la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en las siguientes rutas y horarios:

Ruta No. 1 Puerto Asís - Santafé de Bogotá y viceversa (Vía Mocoa - Pitalito y Neiva).

Saliendo de Puerto Asís : 12:00

Saliendo de Santafé de Bogotá: 21.00 *OK*

Características del servicio .-

Frecuencia : Diaria

Clase de Vehículo : Bus

Nivel de Servicio: Corriente.

"Por la cual se autorizan rutas y horarios a la empresa de transporte Cooperativa de Transportadores del Putumayo Ltda. - COOTRANSMAYO LTDA."

-10-

Ruta No. 2 Orito - Santafé de Bogotá y viceversa (Vía Mocoa - Pitalito - Neiva).

✓ Saliendo de Orito : 09:00

Saliendo de Santafé de Bogotá : 20:15

OK

Características del servicio .-

Frecuencia : Diaria

Clase de Vehículo : Bus

Nivel de Servicio: Corriente.

✓ Ruta No. 3 San Miguel Cali y viceversa (Vía Mocoa - Pitalito - Popayán)

Saliendo de San Miguel : 15:00

Saliendo de Cali : 18:00

Características del servicio.-

Frecuencia : Diaria

Clase de Vehículo : Bus

Nivel de Servicio : Corriente

✓ Ruta No. 4 Puerto Asís - Tumaco y viceversa (Vía Mocoa - Pasto).

Saliendo de Puerto Asís : 18:30

Saliendo de Tumaco : 18:30

Características del servicio.-

"Por la cual se autorizan rutas y horarios a la empresa de transporte Cooperativa de Transportadores del Putumayo Ltda. - COOTRANSMAYO LTDA."

-11-

Frecuencia : Diaria

Clase de Vehículo : Bus

Nivel de servicio : Corriente

✓ Ruta No.5 Puerto Asís - Curillo y viceversa (Via Mocoa - Pitalito - Florencia).

Saliendo de Puerto Asís : 05:00

Saliendo de Curillo : 05:00

Características del servicio.-

Frecuencia : Diaria

Clase de Vehículo : Bus

Nivel de servicio : Corriente

✓ Ruta No.6 Puerto Rosario - La Cruz y viceversa (Via Mocoa - Pasto). ✓

Saliendo de Puerto Rosario : 13:00

Saliendo de La Cruz : 03:00

Características del servicio.-

Frecuencia : Diaria

Clase de Vehículo : Bus

Nivel de servicio : Corriente

✓ Ruta No.7 La Hormiga - Sotomayor y viceversa (Via Orito-Mocoa - Pasto).

"Por la cual se autorizan rutas y horarios a la empresa de transporte Cooperativa de Transportadores del Putumayo Ltda. COOTRANSMAYO LTDA."

-12-

Saliendo de La Hormiga: : 16:00

Saliendo de Sotomayor: 12:00

Características del servicio.-

Frecuencia : Diaria

Clase de Vehículo : Bus

Nivel de servicio : Corriente

✓ Ruta No.8 El Placer - Córdoba y viceversa (Vía Mocoa - Pasto).

Saliendo de El Placer: 17:00

Saliendo de Córdoba: 18:00

Características del servicio.-

Frecuencia : Diaria

Clase de Vehículo : Bus

Nivel de servicio : Corriente

✓ Ruta No.9 La Hormiga - Policarpa y viceversa (Vía Mocoa - Pasto).

Saliendo de La Hormiga: 14:00

Saliendo de Policarpa: 11:00

Características del servicio.-

Frecuencia : Diaria

Clase de Vehículo : Bus

Nivel de servicio : Corriente

- 5 NOV. 1980 000008

"Por la cual se autorizan rutas y horarios a la empresa de transporte Cooperativa de Transportadores del Putumayo Ltda. COOTRANSMAYO LTDA."

-13-

Ruta No.10 Villagarzón - Pasto y viceversa (Vía Mocoa).

Saliendo de Villagarzón: 06:35

Saliendo de Pasto: 10:45

Características del servicio.-

Frecuencia : Diaria

Clase de Vehículo : Microbus

Nivel de servicio : Corriente

Ruta No.11 Villagarzón - Pitalito y viceversa (Vía Mocoa).

Saliendo de Villagarzón: 05:00

Saliendo de Pitalito: 16:00

Características del servicio.-

Frecuencia : Diaria

Clase de Vehículo : Microbus

Nivel de servicio : Corriente

ARTICULO SEGUNDO : Para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros por carretera en las rutas indicadas en el artículo anterior, se autoriza a la empresa COOTRANSMAYO LTDA. la siguiente capacidad transportadora:

<u>Clase de Vehículo.-</u>	<u>Capacidad Mínima</u>	<u>Capacidad Máxima</u>
Bus	29	39
Microbus	4	6

"Por la cual se autorizan rutas y horarios a la empresa de transporte Cooperativa de Transportadores del Putumayo Ltda. COOTRANSMAYO LTDA."

-14-

ARTICULO TERCERO : Negar a la empresa COOTRANSMAYO LTDA. La solicitud de las rutas San Miguel - Santafé de Bogotá (Vía Mocoa - Pitalito - Neiva), Puerto Asís - Cali (Vía Mocoa - Pitalito - Neiva), Puerto Asís - Cali (Vía Mocoa - Pasto), San Miguel - Cali (Vía Mocoa - Pasto), San Francisco - Pasto (Vía Sibundoy) y Sibundoy - Pasto (Vía Santiago) y viceversa, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Providencia.

ARTICULO CUARTO : Notificar al representante legal de la empresa Cooperativa de Transportadores del Putumayo Ltda. COOTRANSMAYO LTDA. El contenido de la presente resolución, según lo dispuesto en los Artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición ante este despacho, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Santafé de Bogotá D.C. a los

- 5 NOV. 1996


CARLOS HERNÁN LOPEZ GUTIERREZ
Ministro de Transporte

MJ- 0010300 00